

San Francisco del Rincón, Gto., 05 de agosto del 2019  
Oficio no. UT/231/2019  
Asunto: se contesta solicitud

**C. COMISION EJECUTIVA SEAGTO.**

**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 25 de julio del presente año con número de folio 01996619 que a la letra dice: Agradecemos de antemano su colaboración para contar con la siguiente información la cual podrá manifestar en el Anexo 1 al presente con el objeto de facilitar el proceso de entrega: 1. Número de funcionarios sujetos a la presentación de declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés en el Municipio, entidad, ente o Poder en los últimos 3 años. 2. Número de funcionarios que presentaron en tiempo sus declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés en el Municipio, entidad, ente o Poder. 3. Número de incumplimientos en relación a la obligación de presentar su declaración patrimonial y de conflicto de interés y tipo de sanciones aplicadas. 4. Señalar si el sistema utilizado para la presentación de la declaración patrimonial ha permitido el análisis de la evolución patrimonial de los funcionarios públicos. 5. Señalar si el Municipio cuenta con las tecnologías de la información y comunicación o se realiza a través de formatos impresos que deben ser escaneados por el Órgano Interno de Control de conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 6. Señalar si se hubiese presentado el caso, el número de investigaciones o auditorías a la evolución patrimonial se realizaron por año. 7. Señalar si se hubiese presentado el caso, el número de declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés fueron sujetas de un proceso de confirmación de datos. 8. Señalar si se hubiese presentado el caso, el número de denuncias ante el ministerio público por el Órgano Interno de Control se han presentado por incrementos inexplicables del patrimonio de los funcionarios. 9. Señalar si se han emitido disposiciones y criterios para la aplicación de procedimientos de compulsas, revisión o confirmación de información relacionada con las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés presentadas por los funcionarios de su institución. 10. En caso de que el punto anterior se responda de manera afirmativa proporcionar los documentos en los que se plasmen las disposiciones y criterios aludidos, así como el documento en que fueron aprobados o publicados. 11. Señalar en su caso, las limitaciones identificadas por el Órgano Interno de Control para el ejercicio de sus atribuciones conferidas en relación a las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés que son presentadas por los funcionarios de la institución en la que ejercen la función de control.

En relación a la información proporcionada por la Contraloría Municipal, hago de su conocimiento que no es posible dar contestación a su solicitud, en virtud de que dentro del cuerpo del escrito donde solicita la misma no establece mediante qué Sesión Ordinaria o

Extraordinaria se aprobó por unanimidad o mayoría de los integrantes de la Comisión Ejecutiva la información solicitada, así como tampoco se establece en que fracción del artículo 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Por todo lo anterior, le solicito se apegue a sus facultades conferidas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA